

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418, INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 17 de Mayo del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Comite de Adelanto Block 4 Villa Jardines de Colón
(uso exclusivo de Fortalecimiento)

Informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Oudeña Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 09 de Junio del año 2024



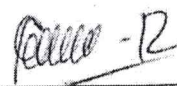
Horario: 11 AM - 13 HRS

Lugar y Dirección: Paje Diente Dildósolo # 287 Block 4
Villa Jardines de Colón.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Comite de Adelanto Block #4 Villa Jardines de Colón

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 <u>Nicolás Mena González</u>		
2 <u>Marió Teresa Jbarra Salameca</u>		
3 <u>Rotana González Hernández</u>		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

